



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Radicación:	76 147 31 84 002 2021 00301 00
Demandante:	Jheison Alexander García Henao
Auto:	145

ASUNTO

Colocar en conocimiento la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago.

CONSIDERACIONES

El pasado primero (1°) de febrero, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, remitió comunicación ORIPCAR – 205, mediante la cual informa al despacho el alcance dado a la providencia 1292 de fecha diciembre 16 / 2021, comunicada mediante oficio 815 de diciembre veinte (20) último. Así las cosas, el contenido de dicha comunicación se colocará en conocimiento de la parte demandante, para el fin pertinente.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca

RESUELVE

PRIMERO: Colocar en conocimiento de la parte demandante el contenido de la comunicación ORIPCAR – 205 “NOTA DEVOLUTIVA”. Para el fin pertinente.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase al correo electrónico de la parte la comunicación referida.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago -
Valle

El auto se notifica por **ESTADO**
028

Febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c828ba4680623c860157ff9c1fa06db24c7567b6c7fab0cc4b81335f9f447**

Documento generado en 10/02/2022 04:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>